COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

NIT: 804.005.438 - 4 GIRON

CONTRATO No 001

| FECHA DEL CONTRATO | AÑO 2020 MES 03 DIA 27 | | | | | | |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------|----|--|--|
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA. | | | | | | |
| VALOR \$: | 10.234.000,00 | | | | | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 248 DIAS | | _ | | | | |
| CONTRATISTA | EDITH DIAZ ARIZA Representante de la Firma: | Representante Legal de la Firma: | | 0,00 | | | |
| NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA | 27.982.866 - 2 NIT: FIRMA CONTRATISTA | - | | | | | |
| DIRECCION DE CONTRATISTA | CARRERA 39 No 48-67 BUCARMANGA | 1 | LEFONO DEL 3102762186 | | | | |
| SUPERVISOR | LUCIA VICTORIA SERRANO RODRIGUEZ C.C | C. No | 37.917.104 | | | | |
| ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA | ORLANDO BECERRA GAMBOA | NIT | 5.706.695 | - | 8 | | |
| FECHA DE INICIACION | GIRON AÑO: | 2020 | MES: 03 | DIA: | 27 | | |
| FECHA DE TERMINACION | GIRON AÑO: | 2020 | MES: 11 | DIA: | 30 | | |
| OFICINA GESTORA | RECTORIA | - | | - | | | |
| | | | | | | | |

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., c) Dos por ciento (2%) del valor total del contrato por concepto de Estampillas Pro- Hospitales Universitarios Públicos Departamento de Santander y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) d) Los descuentos Municipales y de retención en la fuente que haya lugar.

y los demás gravamenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO:

\$10.234.000,00 DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

VALOR ANTES DE IVA 8.600.000,00 VALOR IVA 1.634.000,00 VALOR TOTAL \$10.234.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P. 008 FECHA 2020 03 20 RUBRO DE PRESUPUESTO: ASESORIA DE PROFESIONALES

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso

segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 248

Edill Dear Tries

Ordenador de Gasto
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
C.C. 5.706.695

0 Contratista

EDITH DIAZ ARIZA

NIT 27.982.866 - 2